

RES. DECECO N° 370.12
Salta, 28 MAY 2012
Expte. N° 6146/12

VISTO: La nota presentada por el alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final del mencionado posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vencidos los plazos de la quinta edición de la carrera para la presentación del proyecto de Trabajo Final y la designación de su Director.

Que la Res. CD-ECO N° 15/11, establece distintas formas de resolver situaciones relacionadas con la presentación extemporánea de los Trabajos Finales por parte de los alumnos del posgrado Especialización en Tributación, como la planteada en este caso.

Que a los efectos de contribuir a la culminación de la Especialización en Tributación por parte del Cr. Del Frari Pérez es necesario incorporarlo a la sexta edición, que se encuentra dictándose en el presente año, para la aprobación del tema de Trabajo Final, designación del Director y posterior defensa.

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04, expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que incorporado el alumno a la sexta edición también corresponde el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la quinta edición.

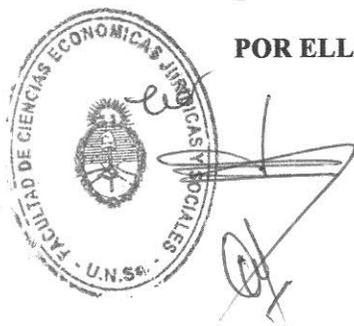
Que el alumno Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ aprobó el **Módulo I** (Acta N° 111/09), **Módulo II** (Acta N° 110/09), **Módulo III** (Acta N° 206/10), **Módulo IV** (Acta N° 171/09), **Módulo V** (Acta N° 170/09), **Módulo VI** (Acta N° 223/10) y **Módulo VII** (Acta 245/10) como alumno regular de la quinta edición del mencionado posgrado, según estado curricular de fs. 7.

Que el Prof. Carlos María FOLCO, a fs. 4, ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto a fs. 2-4.

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. CD-ECO N° 556/00 y modificatoria CD-ECO N° 622/05 CD - Normas para la realización del Trabajo Final, a excepción del plazo de presentación del Trabajo Final.

El informe de la Coordinación de posgrado de esta Unidad Académica de fs. 9, el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.10-11 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 05/12 de fecha 8 de mayo de 2012.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1. TENER POR INCORPORADO al Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ, DNI N° 26936461, L.U. N° 596.110, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

ARTICULO 2. RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ, L.U. N° 596.110, durante el dictado de la Quinta Edición por los que ha continuación se detalla de la Sexta Edición, ambos de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario. Procedimientos**, nota: 4 (cuatro) de fecha 06/02/2009, Libro 101, Folio 147, acta 111. No registra aplazo.
- **Módulo II: Economía del Sector Público. Sistemas Fiscales**, nota: 5 (cinco) de fecha 06/03/2009, Libro 101, Folio 145, acta 110. No registra aplazo.
- **Módulo III: Seminario de Imposición a la Renta y sobre los patrimonios**, nota: 10 (diez) de fecha 07/04/2010, Libro 101, Folio 295, acta 206. No registra aplazo.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**: nota: 8 (ocho) de fecha 18/09/09, Libro 101, Folio 259, acta 171. No registra aplazo.
- **Modulo V – “Administración Tributaria”**, nota 8 (ocho) de fecha 28/08/2009, Libro 101F, Folio 258, Acta N° 170. No registra aplazo.
- **Modulo VI – “Seminario de Derecho Penal tributario”**, nota 6 (seis) de fecha 12/11/2010, Libro 101F, Folio 319, Acta N° 223.
- **Modulo VII –Seminario de Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota 6 (seis) de fecha 01/10/10, Libro 101F, Folio 351, Acta N° 245. No registra aplazo.

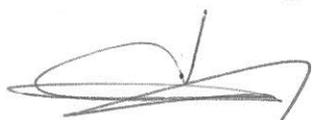
ARTICULO 3. APROBAR la propuesta de Trabajo Final del Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ, L.U. N° 596.110, alumno de la sexta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema “Factura apócrifica – Análisis Efectos Tributarios en la Ley 11683 (t.o. en 1998)”.

ARTICULO 4. DESIGNAR al Prof. Carlos María FOLCO como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- HAGASE SABER al Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PEREZ al Cr. Carlos María FOLCO y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

370.12


Cra. Antonieta Di Glanantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO